



Sesión: 104
Fecha: 30-11-2022
Hora: 12:00

Proyecto de Resolución N° 527

Materia:

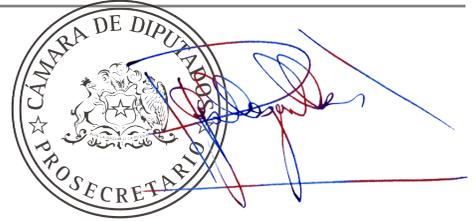
Solicita a S. E. el presidente de la República que presente, con urgencia, una iniciativa legislativa consistente en un plan estratégico integral de abordaje sobre hechos constitutivos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes del país en contexto de eventos violentos en la vía pública que los expone tanto a ellos como a quienes circundan el entorno en el que se comenten delitos.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 107
Fecha: 14-12-2022
A Favor: 113
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Hotuiti Teao Drago
- 2 Jorge Guzmán Zepeda
- 3 Francisco Undurraga Gazitúa



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA PRESENTE, CON URGENCIA, UNA INICIATIVA
LEGISLATIVA CONSISTENTE EN UN PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL
DE ABORDAJE SOBRE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VULNERACIÓN
DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PAÍS EN
CONTEXTO DE EVENTOS VIOLENTOS EN LA VÍA PÚBLICA QUE LOS
EXPONE TANTO A ELLOS COMO A QUIENES CIRCUNDAN EL
ENTORNO EN EL QUE SE COMENTEN DELITOS.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1° Que, como es de público conocimiento, que los niños, niñas y adolescentes sean Sujetos de Derechos y no objeto de protección significa que estos gozan de los derechos que les corresponden a todas las personas, pero, además, tienen derechos específicos y especiales derivados de su condición, y que se traducen en deberes específicos para la familia, la sociedad y el Estado.

Los niños, niñas y adolescentes deben ser reconocidos y respetados en sus derechos, con reconocimiento de su participación como sujetos activos de



cambio dentro de todos los espacios sociales en que se desarrollan: la familia, la escuela, la comunidad y otros.

Un Estado garante implica cumplir con el deber de ser titular y responsable principal de generar las condiciones necesarias que permitan asegurar el goce y ejercicio efectivo de derechos por parte de todos los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile. Esto implica el deber del Estado de Chile de cumplir con sus obligaciones de promover, reconocer, respetar, proteger y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, lo que implica no interferir negativamente en su ejercicio, impedir que otras partes interfieran en ello y hacer efectivos los derechos, generando los medios y acciones positivas necesarias

2° Que, recientemente, se ha tomado conocimiento de diversos hechos constitutivos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en las principales calles de las ciudades del país.

La más reciente, y públicamente conocida fue la acaecida en Santiago Centro. El hecho ocurrió la semana pasada y ayer Carabineros realizó un operativo en el que detuvo -por vulneración de derechos del niño y comercio informal- a la madre de los dos menores de 12 y 14 años.

3° Tanto es así, que la alcaldesa de Santiago, Irací Hassler, ha señalado tajantemente “El gobierno tiene que asumir la responsabilidad que implica, a propósito de que tienen a su cargo las policías, de poder recuperar espacios tan importantes como estos para nuestra comunidad”¹.

“Lo que vimos en el Paseo Ahumada realmente es una situación crítica y yo creo que no se puede naturalizar. Mi llamado al gobierno es que esto no se puede

¹Pelea de niños con cuchillos y ambulantes en Ahumada: alcaldesa pide a Interior “intervención profunda” del casco histórico de Santiago. 29.11.22. La Tercera. Disponible:

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/pelea-de-ninos-con-cuchillos-y-ambulantes-en-ahumada-alcaldesa-pide-a-interior-intervencion-profunda-del-casco-historico-de-santiago/P5PBC2DWTVH65KGAANT3CPLZHQ/>



naturalizar, aquí necesitamos tomar acciones concretas”

4° Que, asimismo, se ha tomado conocimiento de que Carabineros ha identificado a al menos sesenta y cinco mil niños como infractores de ley o que han sido vulnerados en sus derechos.

A mayor abundamiento, el detalle de esta cifra “cerrada” hasta el momento, es que, de ellos 50.223 han sido vulnerados en sus derechos y 15.739 han sido infractores de ley².

5° Que, un preocupante video fue difundido el lunes en redes sociales. En el registro, tomado en el centro de Santiago, se veía a dos niños -de 12 y 14 años- amenazando con cuchillos a otras personas.

En este caso particular -por la cobertura que se la ha brindado en medios digitales- los menores son hijos de una mujer vendedora ambulante y se encontraban amedrentando a otros comerciantes en una disputa por territorios. Carabineros ubicó a la madre, quien fue conducida a la 1° Comisaría.

6° Que, como diputado integrante de la honorable comisión de la Familia de la Cámara de Diputados, hemos abordado con anterioridad esta situación, con la gentil exposición tanto de la Defensora de la Niñez como de la Subsecretaría de la Niñez, además de diversos actores relevantes que intervienen en los procesos tanto preventivos y, especialmente reparatorios de estos niños, niñas y adolescentes.

A pesar de ello, a pesar del profundo análisis a menudo realizamos, de las directrices que podemos vislumbrar, las herramientas son insuficientes toda vez que el protagonista de estas medidas es el Estado, por intermedio de la administración de turno, quien debe proponer una

² Carabineros ha conducido a unidades policiales a más de 65 mil niños como infractores de ley o que han sido vulnerados en sus derechos. 29.11.22. La Tercera. Disponible:

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/carabineros-ha-conducido-a-unidades-policiales-a-mas-de-65-mil-ninos-como-infractores-de-ley-o-que-han-sido-vulnerados-en-sus-derechos/KAPPO3YYIVEXVLU6ATXZPYD45Y/>



legislación robusta, que permita llegar a tiempo ante estas situaciones las que, idealmente, ni siquiera debieran ocurrir. Debemos llegar antes de que acontezcan.

POR TANTO,

El Diputado que suscribe viene a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Mediante el cual solicita a S.E. el presidente de la República presente, con urgencia, una iniciativa legislativa consistente en un plan estratégico integral de abordaje sobre hechos constitutivos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes del país en contexto de eventos violentos en la vía pública que los expone tanto a ellos como a quienes circundan el entorno en el que se comenten delitos.

HOTUITI TEO DRAGO
H. Diputado de la República

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
H. Diputado de la República

JORGE GUZMÁN ZEPEDA
H. Diputado de la República





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HOTUITI TEAO D.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE GUZMÁN Z.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

